

# Economía HOY

Marzo 2013 | Volumen 5 | Número 49

## LA PROPIEDAD Y EL VALOR DE LA FUERZA DE TRABAJO

Por: **Mario Montesino**  
docente e investigador del Departamento de Economía, UCA.



### EDITORIAL

**A propósito del Día  
Internacional de la Mujer:**

**El camino andado  
y el que queda  
por andar**



### COMENTARIO

**Violencia contra las  
trabajadoras de las  
maquilas en El Salvador**

Por: **Julia Evelyn Martínez**  
Docente e investigadora del  
Departamento de Economía, UCA





Universidad Centroamericana  
"José Simeón Cañas" UCA  
El Salvador



Publicación mensual del  
Departamento de Economía,  
Universidad Centroamericana  
José Simeón Cañas, UCA

#### Consejo Editorial

Lilian Vega  
Gerardo Olano  
Alejandro Álvarez  
Marielos García

#### Edición de textos

Gabriela Burgos

#### Diseño y Diagramación

Miguel Campos

**Di-Téc**

Dirección: Boulevard de los Próceres,  
Antiguo Cuscatlán,  
Apartado Postal (01) 168,  
San Salvador, El Salvador

Teléfono: 2210 6600 Ext. 460 y 335  
Fax: 2210 6667  
Correo electrónico: gburgos@uca.edu.sv  
Sitio Web:  
[www.uca.edu.sv/deptos/economia](http://www.uca.edu.sv/deptos/economia)

## A propósito del Día Internacional de la Mujer:

## El camino andado y el que queda por andar



El 8 de marzo se celebró el Día Internacional de la Mujer, conmemorado en distintos países desde principios del siglo XX. En este día se recuerda la valentía de innumerables mujeres por quienes se han alcanzado ciertos logros en la línea de equidad de género, pero también se reflexiona sobre si estos avances son suficientes.

Cabe preguntarse, ¿qué se ha ganado en El Salvador con la lucha plurisecular por la igualdad entre mujeres y hombres? Se podría decir que en los últimos años ha habido esfuerzos para la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, producto de luchas, principalmente, de esta parte de la población y de hombres conscientes de fortalecer estos derechos fundamentales. En esa rumbo, la creación de leyes como la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE) y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), según algunas instituciones, facilitan –aunque no aseguran– que se alcance la igualdad entre mujeres y hombres.

También, se ha creado una Comisión Técnica Especializada, encargada de verificar que se apliquen las leyes y políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres y en la Ley de Partidos Políticos se ha establecido una cuota de participación mínima de 30% de las mujeres en cargos de elección, lo que de alguna manera, puede permitir una mayor intervención en la toma de decisiones.



## ¿Qué falta por hacer en El Salvador?

En la actualidad, se observan inequidades entre los dos grupos de la población. En ciertas áreas –mencionadas abajo– las mujeres están en una situación peor que los hombres, lo que implica que al ser el 52.3% de la población (según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, EHPM, de 2011), podemos afirmar que la mayoría de habitantes se encuentra en desventaja respecto a la otra.

Existe una baja participación en altas dirigencias de organizaciones. Así por ejemplo, en el campo político, en el período 2012-2015 (a pesar de que ha habido una mejora respecto a periodos anteriores), según datos de las Naciones Unidas solo el 27% de las mujeres ocupan escaños parlamentarios, que equivale a 23 diputadas en calidad de propietarias de un total de 84 puestos. En cuanto a la administración de ministerios, en el período 2011-2014, las mujeres representaron el 7.7%; en otras palabras, una ministra de trece cargos ministeriales. De la misma manera, muy pocas mujeres han sido elegidas para participar como candidatas para vicepresidentas y ninguna para presidenta. Aunque estos indicadores en sí mismos reflejan una reducción de la desigualdad en el ámbito político, solo ello no necesariamente llevará a toma de decisiones favorables a la equidad de género en el país.

En la línea de lo anterior, existen inequidades en el mercado de trabajo que se traduce en peores condiciones de vida para las mujeres. Uno de los indicadores es la tasa de participación, presentada por la EHPM de 2011, que para los hombres fue de 81.2% y para las mujeres de 47%. De la misma manera, en el mismo año, en promedio, los hombres ganaron mensualmente \$47 más que las mujeres, en concepto de salarios y \$31 en términos de ingresos.

Así se pueden mencionar otros problemas que hay que solucionar, tales como la subordinación de la mujer al hombre en el ámbito doméstico, los feminicidios (según ciertas fuentes, con el porcentaje más alto del mundo), poca propiedad de medios de producción, violencia sexual, estereotipo de la mujer como objeto sexual, falta de efectividad de la justicia, entre otros.

Se pueden seguir creando leyes, comisiones que velen por estas, capacitaciones sobre el enfoque de género, entre otras medidas, pero si no se toma en cuenta la crítica a la razón patriarcal -sistema de relaciones que ubica a la mujer en un espacio de la sociedad presa de la función reproductora-, no se harán cambios profundos. Todavía persisten los estereotipos de siglos atrás acerca de las mujeres –por ejemplo, los que consideran que una mujer “buena” tiene que ser paciente, madre abnegada, sumisa y bella; y los hombres, racionales, poco emocionales, “cabezas del hogar” y proveedores– los cuales provienen de un sistema patriarcal en el que se desarrollan relaciones de poder, que no permiten el pleno desarrollo de quienes representan la mayoría de la población. Mientras no se desarmen las bases culturales, económicas y sociales que sostienen al sistema patriarcal no habrá cambios sustanciales.



# LA PROPIEDAD Y EL VALOR DE LA FUERZA DE TRABAJO

Por: **Mario Montesino** • docente e investigador del Departamento de Economía, UCA.

El presente artículo tiene como objetivo hacer un contraste entre dos conceptos y hechos económicos: las relaciones de propiedad y el valor de la fuerza de trabajo.

En principio, entenderemos la propiedad como un sistema de relaciones sociales que permiten el control y manejo de los medios de producción, dando lugar a la apropiación de recursos (y de valor en las economías moneta-

rio mercantiles) que generan más capacidad de apropiación (léase propiedad) y una acumulación de medios de producción (y de valor), permitiendo el surgimiento de poder económico, que no es más que una de las manifestaciones de las relaciones de propiedad.

Las formas fundamentales de propiedad más conocidas son: comunista primitiva, esclavista, feudal, propiedad capitalista y propiedad socialista. Aquí

se hará énfasis en la propiedad capitalista.

En el caso del capitalismo, la propiedad privada capitalista se genera a través de un principio o relación de comportamiento fundamental, conocido como principio o ley de plusvalía que se da a través de tres procesos: apropiación de valor en las empresas, apropiación de valor a través de la competencia y el proceso de acumulación.

Estos procesos no pueden ser rigurosamente comprendidos sin definir el concepto del valor de la fuerza de trabajo. La fuerza de trabajo se define como las capacidades físicas, espirituales e intelectuales inherentes a la persona humana y que esta pone en funcionamiento para crear valores de uso (cosas útiles, bienes, etc.).

Como realidad y concepto, la fuerza de trabajo tiene varias propiedades: existe desde la existencia humana, sufre desgaste en el proceso de trabajo y por ende las capacidades tienen que ser reemplazadas o, lo que es lo mismo, es imprescindible condicionar su prolongación y existencia. Puesto que el surgimiento histórico del capitalismo solo es posible a través de la separación de los productores directos y sus medios de producción, en la sociedad capitalista la fuerza de trabajo es una mercancía, y como tal, aunque con un carácter especial, posee valor.

Cualquier mercancía tiene dos características: la capacidad de llenar una necesidad (valor de uso) y la de contener una cantidad de trabajo humano para su producción (valor). Esto implica un hecho indiscutible y evidente, que solo el trabajo humano crea valor. Por tanto, la proporción en que las mercancías se compran y se venden, ocurre en concordancia con el valor o trabajo contenido en ellas.

De acuerdo con lo anterior, el valor de uso de la fuerza de trabajo es crear valor, y su valor se fundamenta en la cantidad de trabajo que requieren las mercancías, los bienes y servicios necesarios para reponer y reproducir su ca-

pacidad productiva y social. El ser humano trabajador en el capitalismo solamente posee su fuerza de trabajo, no controla ni maneja los medios de producción, no ejerce propiedad sobre ellos, pero los transforma.

La economía capitalista se basa en dos grandes actividades. El control y manejo de los medios de producción, esto es, la creación, conservación y acumulación de propiedad capitalista. Y la transformación de los medios de producción, es decir, la conservación y creación de valor. La primera actividad la realiza la clase capitalista, y la segunda la clase trabajadora.

Estas dos grandes actividades se relacionan porque los capitalistas necesitan a la fuerza de trabajo para que genere valor, una parte del cual —denominada plusvalía— se la apropia el capitalista en la empresa, a esta se agrega una porción proveniente de las otras empresas que le ceden una parte de su propia plusvalía en el proceso de competencia (esto suponiendo que no sea la empresa la que ceda valor); ahora bien, el proceso continuo de explotación de la fuerza de trabajo permite al capitalista acumular más medios de producción o expresiones dinerarias de valor, o sea, acumular más propiedad privada capitalista, más capital capaz de extraer más plusvalía.

Evidentemente para que exista la economía capitalista, el proceso de generación de propiedad tiene que estar en coherencia con el proceso de generación de valor y de plusvalía por parte de los trabajadores, al transformar los medios de producción. De ahí

que la clase capitalista se encuentra interesada en la reproducción adecuada de la fuerza de trabajo, además del obvio interés por parte de los trabajadores —y esto solamente sucede cuando se da una cobertura plena a su valor— a través del salario y otros procedimientos de remuneración de la clase trabajadora.

Dado este preámbulo teórico, es necesario abordar las vicisitudes conceptuales y empíricas de la política económica “moderna” (léase la política económica carente del carácter social y humano). La preocupación principal de esta clase de política consiste en el crecimiento; si se menciona el desarrollo, o bien, se encuentra vinculado al crecimiento, o se halla vinculado a los procesos tecnológicos. Tanto la preocupación por el crecimiento como por los procesos tecnológicos, implican la necesidad de generar inversiones. En consecuencia, el problema de la inversión tiene que ser abordado para comprender el significado que posee, en lo referente al problema entre capitalistas y trabajadores.

Si tratamos de encontrar el significado de la inversión, aparte de definiciones “técnicas”, se comprenderá que definitivamente significa: actividad empresarial y búsqueda de participación en el mercado que sean rentables. Un poco de reflexión lleva a la comprensión de que la inversión se refiere, precisamente, al proceso de generación de propiedad.

En la medida en que se acentúa la importancia en la inversión para generar procesos de desarrollo y crecimiento, se está



dando prioridad a la generación de más propiedad capitalista. Se considera esta reflexión irrelevante, porque lo más importante a destacar en cuanto a la inversión, es que genera empleo, ingresos, tecnologías y producción, incluso se cree que de por sí provoca estabilidad económica.

Pero este énfasis en la inversión, solamente significa que se está suponiendo que el proceso de generación de propiedad asegura de forma automática el proceso de generación de valor, y por tanto, de cobertura plena de la fuerza de trabajo. No existe un supuesto más alejado de la verdad que este, sin embargo, prevalece en los economistas, en los decisores de la política económica y en los políticos gubernamentales.

Lo anterior es falso por el simple hecho de que los procesos de creación de propiedad y de generación de valor por la fuerza de trabajo, no siempre son coherentes, no siempre ocurre una relación de complementariedad, sino que pueden desenvolverse de modo contradictorio e incluso conflictivo. El afán de plusvalía,

de rentabilidad, de lucro, o lo que es lo mismo, el afán de propiedad, transgrede con frecuencia el principio de generación de valor, consistente en la cobertura plena del valor de la fuerza de trabajo, esto es, la reposición de las condiciones de existencia humana de la principal fuerza productiva de la sociedad.

Es necesario advertir que tal transgresión es una posibilidad real en el sistema capitalista, situación que se comprende, toda vez que se tenga en cuenta que el valor creado por la fuerza de trabajo, es decir la riqueza, debe ser distribuida entre cobertura del valor de la fuerza de trabajo y plusvalía (en forma de ganancias).

Las discusiones alrededor del salario mínimo, cada vez que se piensa variar, son una muestra de la incompreensión de la importancia de este mecanismo de remuneración de la fuerza de trabajo, en los alegatos se mencionan la dignidad, la justicia, y toda suerte de preceptos éticos normativos; lo cual está bien, pero no se hace referencia a que un salario mínimo insuficiente

para contribuir con la cobertura del valor de la fuerza de trabajo, genera ineficiencia económica.

Semejante ineficiencia económica, además de destruir al ser humano, principal capacidad productiva de la sociedad, echa por tierra las virtudes que se atribuyen a la inversión, porque los procesos ineficientes deterioran el empleo, los ingresos y la misma rentabilidad.

La propiedad privada en función social, debe ser entendida como el derecho entregado a ciertos miembros de la sociedad para conservar, generar y ampliar propiedad sobre medios de producción, sin transgredir el principio de cobertura plena del valor de la fuerza de trabajo, que equivale a lo mismo que el principio de generación de riqueza, esto es, valores de uso y valor.

En el ámbito normativo, el incumplimiento de lo anterior, debe implicar regulaciones, penalizaciones, reducciones y confiscaciones con fines de reasignación de la propiedad privada capitalista.

## Violencia contra las trabajadoras de las maquilas en El Salvador



Por: Julia Evelyn Martínez

Foto: Cortesía de Equipo Maíz

• docente e investigadora del Departamento de Economía, UCA

El 8 de marzo se conmemoró el Día Internacional por los Derechos de las Mujeres. La fecha nuevamente estuvo empañada por el sesgo festivo, mercantil y “maternalista” que empresas, gobiernos, iglesias y medios de comunicación se empeñan en darle a esta conmemoración para despojarla de su significado político y feminista. La nota más excéntrica de toda esta parafernalia se la llevó este año el comunicado del presidente Mauricio Funes y de su esposa, declarando oficialmente que “Ahora en El Salvador, las mujeres son sagradas”. Aun cuando no existe consenso sobre el origen exacto de la conmemoración de esta fecha, se reconoce que sus orígenes están vinculados a las luchas de las trabajadoras de la industria de textiles y vestuario en contra de las condiciones de sobre explotación y de violencia a las que eran sometidas en las fábricas norteamericanas y europeas a principios del siglo XX. Estas luchas incluían demandas de

reducción de la jornada laboral a 10 horas, pago de horas extras, cese a la violencia sexual en las fábricas, condiciones mínimas de seguridad industrial y respeto al derecho de organización sindical. Este fue el significado de la declaratoria del 8 de marzo como Día de las Mujeres Trabajadoras realizada por la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague en el año 1910.

Cien años después, las mujeres de la clase trabajadora salvadoreña, en especial las trabajadoras de la maquila, necesitan recuperar el significado original del 8 de marzo. Sus condiciones laborales siguen siendo similares a las condiciones de las obreras estadounidenses y europeas de hace un siglo y sus derechos continúan siendo ignorados y/o manipulados por gobernantes, líderes políticos, dirigentes sindicales proempresariales, y pseudofeministas al servicio del régimen.

La relatora especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres, Rashida Manjoo, después de visitar el país en marzo de 2010 escribió en su informe al secretario general de la ONU lo siguiente:

**“Las trabajadoras de las maquilas que dieron a conocer sus experiencias relataron violaciones recurrentes de sus derechos, entre ellas el abuso verbal y físico por los supervisores, el acoso sexual, el ser sometidas a pruebas de embarazo obligatorias y la posterior denegación de empleo o el despido de las mujeres embarazadas. Las condiciones de trabajo, que se caracterizan por la exigencia de trabajar más horas que las ordinarias, sin remuneración por las horas suplementarias y con amenazas de despido y por un entorno de trabajo insalubre y riguroso, fueron comparadas por algunas interlocutoras al trabajo forzoso**

## Continuación...

- Marzo 2013
- Volumen 5
- Número 49



*y a una forma moderna de esclavitud humana. En un contexto propicio para el desarrollo de problemas de salud graves, es especialmente preocupante la falta de cobertura médica, a pesar del pago de cotizaciones al seguro de salud. También es motivo de gran preocupación la situación de muchas mujeres que trabajan para las maquilas desde sus hogares, sin ningún contrato ni protección social”.*

Hasta la fecha a ninguna empresa maquiladora se le han retirado los incentivos fiscales debido al incumplimiento de derechos laborales, y se acaba de aprobar una reforma a la Ley de Zonas Francas; la cual no tomó en cuenta una propuesta de las mujeres trabajadoras de maquilas y de otras organizaciones sociales para condicionar los incentivos fiscales a las empresas al respeto a los derechos de las trabajadoras.

En ocasión del 8 de marzo, la secretaria general de ONUMUJERES, Michelle Bachelet dirigió un mensaje a los gobiernos que forman parte del sistema de Naciones Unidas. Allí afirmó que “es tiempo que los gobiernos cumplan sus promesas y protejan los derechos humanos de las mujeres, respetando los convenios y acuerdos internacionales que han firmado. Una promesa es una promesa”. Cabe preguntarse si este mensaje incluye a los derechos de las mujeres que laboran para las empresas maquiladoras, y también si este sector está incluido en el comunicado del presidente Funes y su esposa en el que afirman que las mujeres son “sagradas”; si la respuesta es afirmativa, entonces: ¿Qué espera el gobierno de El Salvador para comenzar a cumplir sus promesas de una vida libre de violencia de discriminación y de violencia a las mujeres de este sector? ¿O será que las promesas que deben cumplirse son aquellas que no interfieran con la competitividad, las inversiones y la rentabilidad de los capitales privados?



Departamento de Economía,  
Universidad Centroamericana  
José Simeón Cañas, UCA

Dirección: Boulevard de  
los Próceres, Antiguo  
Cuscatlán, Apartado  
Postal (01) 168,  
San Salvador,  
El Salvador

Teléfono:  
2210 6600 Ext. 460 y  
335 Fax: 2210 6667  
Correo electrónico:  
gburgos@uca.edu.sv  
Sitio Web:  
www.uca.edu.sv/  
deptos/economia